



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0177-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 febrero de 2020.

Vistos, los documentos que se acompañan en ochenta y tres (83) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1084-UNHEVAL, del 07.AGO.2018, se conformó las Comisiones de liquidación de proyectos de inversión, entre otros, del proyecto Mejoramiento del Servicio Académico de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el miembro de la comisión de liquidación, CPC. César Bazán Jaimes, con el Oficio N° 003-2018-CPC-CBJA-CL, remite la liquidación financiera y presupuestal del proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", para su conciliación con la Unidad de Contabilidad;

Que el Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 0408-2020-J-SUBP/UNAPO, remite el expediente de la liquidación técnica y financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio Académico de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" y la relación de Bienes Depreciables con sus respectivas cuentas al 30 de setiembre del 2019;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable, con el Oficio N° 101-2020-UNHEVAL/UIC, informa sobre la verificación de los bienes que conforman los proyectos adjuntado los resúmenes correspondientes de acuerdo a las cuentas contables en las que actualmente se encuentran registradas, ya que hubo reclasificaciones sobre todo en los bienes menores a ¼ de la UIT. Por lo que toma como valido dicha información quedando de manera definitiva el siguiente resumen de liquidación del proyecto de "Mejoramiento del Académico de la Dirección a Distancia y Virtual de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", el mismo que se encuentra conforme;

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con el Oficio N° 013-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, comunica que las Unidades de Contabilidad Presupuestal y de Integración Contable, informan lo siguiente:

1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: Luego de la Revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF -SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestal y Financiera por los montos que a continuación se detallan:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2011	Recursos Ordinarios			169,414.30
	Total ejecución presupuestaria			169,414.30
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes			7,879.30
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos			135,377.00
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable			10,419.00
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			15,739.00
	Costo total del proyecto			169,414.30

Por lo que se da conformidad de liquidación financiera y presupuestal, el proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual de la UNHEVAL Huánuco", en los montos consignados líneas arriba.

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 178-2020-UNHEVAL-AL, remite el Informe N° 106-2020-UNHEVAL-UPJ, de la Jefa de la Unidad de Procesos Judiciales, quien opina que se emita la resolución de aprobación de la liquidación del proyecto de "Mejoramiento del Servicio Académico de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual de la UNHEVAL Huánuco";

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01153-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la

...///



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0177-2020-UNHEVAL

Pág. 02-

inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Liquidación Financiera y Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico de la Dirección de Educación a Distancia y Virtual de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", de acuerdo a los montos que se detallan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2011	Recursos Ordinarios			169,414.30
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			169,414.30
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1501.070203	Por Administración Directa – Bienes			7,879.30
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos			135,377.00
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable			10,419.00
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			15,739.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			169,414.30

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Firma manuscrita]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv
AL-OCI-Transparencia
OPyP-DIGA
UC-UT-UIC
UAPyO
Archivo

